



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dos de octubre de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio y anexos del Gobernador y Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, depositados el veinte de septiembre pasado en la Oficina de Correos de la localidad, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el primero del mes en curso, registrados con el número **54764**. Conste.

México, Distrito Federal, dos de octubre de dos mil doce.

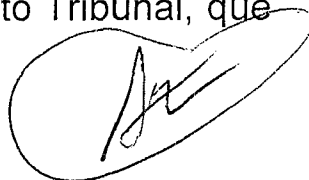
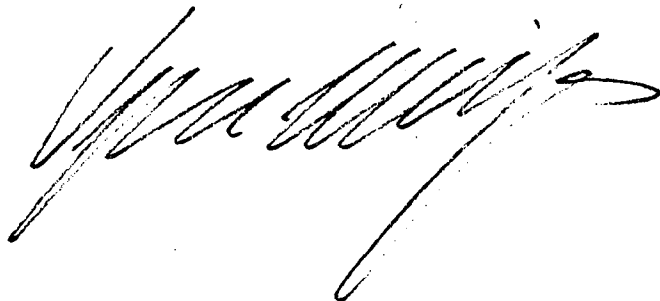
Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos del Gobernador y Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco; con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero, 59, en relación con el 11, párrafos primero y segundo y ~~64~~ párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de las documentales que acompañan, **rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo estatal**, por señalado domicilio para ~~su~~ y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que mencionan.

**Envíese a la Procuradora General de la República**, copia del informe y anexos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar

Con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos**

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACR/JGTR. 5